



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ  
CONTRALORÍA GENERAL  
INFORME EJECUTIVO



L.C.P. Gabriela Mercedes Reva Hayón  
Oficial Mayor

23-Enero-2018

No. Oficio: FGE/CG/0052/2017



Derivado de la Revisión número 2.1 1/10 denominada "Revisión a los Contratos de Arrendamiento de Inmuebles del Ejercicio 2016", realizada por la Contraloría General, me permito presentar a usted el Informe de Resultados de la revisión.

**I. ANTECEDENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por La Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Art. 108, Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Art. 3, Apartado B, Fracc. XVI, 344, 345 Fracc. II, 346 Fracc. IV y XVII, 347 y 349 Fracc. I, II y III; mediante oficio FGE/CG/0242/2017 de fecha 03 de marzo de 2017, signado por la Lic. María del Pilar Beltrán Cisneros, Contralora General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, se notificó el inicio de la Revisión N° 2.1 1/10 denominada "Revisión a los Contratos de Arrendamiento de Inmuebles del Ejercicio 2016" que tuvo por objeto: verificar que, la contratación de los inmuebles para este Organismo Autónomo se hayan cumplido los principios de eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos, observando el estricto apego a la legalidad y que ello garantice el cumplimiento de las metas y objetivos fijados por la Fiscalía General del Estado de Veracruz durante el ejercicio 2016.

**II. PERÍODO DE EJECUCIÓN**

La Revisión N° 2.1 1/10, se llevó a cabo del día 10 de marzo al 09 de mayo del año 2017.

**III. OBJETIVO**

Verificar que en el proceso de contratación de los inmuebles que son utilizados para llevar a cabo actividades diarias de la Fiscalía General del Estado, se hayan realizado en apego a la normatividad vigente que les aplica para así determinar el grado de eficiencia, eficacia y confiabilidad en el manejo y administración de los Recursos del Organismo.

**IV. ALCANCE DE LA REVISIÓN**

El presente informe refleja el resultado de la revisión practicada a los expedientes de los Contratos de Arrendamiento de Inmuebles que llevo a cabo la Fiscalía General del Estado durante el ejercicio 2016, para lo cual fueron verificados 135 expedientes originales.

**V. INCONSISTENCIAS**

Hago de su conocimiento las siguientes recomendaciones para que dentro del plazo de 3 días hábiles a partir de la notificación presente el soporte documental para su atención.

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**CONTRALORÍA GENERAL**  
**INFORME EJECUTIVO**

**Recomendación 1.** Se recomienda que la Fiscalía General del Estado realice el trámite para los dictámenes de arrendamiento, en el momento en el que se tenga que suscribir el contrato, para no incurrir en responsabilidades por contratar por encima de lo dictaminado u omisión del Dictamen.

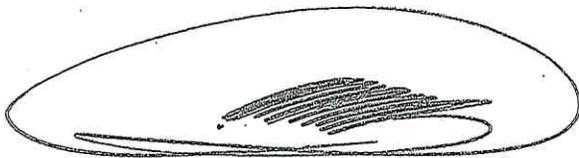
**Recomendación 2.** Se recomienda apegarse a lo establecido en las cláusulas de los contratos celebrados en cuanto a los tiempos de pago.

**VI. CONCLUSIÓN**

La Fiscalía General del Estado a través de la Dirección General de Administración, llevó a cabo durante el ejercicio 2016 procesos de contratación de arrendamiento de inmuebles para poder desarrollar sus actividades, contrataciones que debieron realizarse en apego a la norma legal; y de acuerdo a la Revisión practicada por esta Contraloría se determinaron recomendaciones que ayudaran a corregir las irregularidades existentes en la contratación, con el fin de garantizar el buen uso y destino de los inmuebles arrendados, y cumplir con las normas correspondientes.

Por lo anterior, me permito informarle que se da por terminada la Revisión número 2.1 1/10 denominada “**Revisión a los Contratos de Arrendamiento de Inmuebles del Ejercicio 2016**”, y se envía el presente informe para los efectos legales que correspondan.

Atentamente



**Lic. María del Pilar Beltrán Cisneros**  
Contralora General de la Fiscalía



**L.C. María Raquel Viveros Cardeña**  
Subdirectora de Auditoría